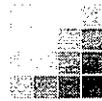




MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N°114/2017

Expte. N° 5178/2015 Anexo 1

Montevideo 13 de noviembre de 2017

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado N° 29/2015 "Suministro de Productos Químicos y Detergentes – Complemento", el cual fue adjudicado parcialmente por Resolución N° 149/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: I) que en el Anexo IX de la mencionada Resolución se declararon pendientes de Resolución los ítems N°s 2, 47 y 48 del citado Llamado.

II) que, respecto de las ofertas recibidas para los mismos, existen informes jurídicos contradictorios en relación a cuáles pueden considerarse admisibles o no.

III) que la cláusula 10.1 del Pliego de Condiciones Particulares – Documento A del citado Llamado expresa que "la UCA se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente y de rechazar todas las ofertas, no generándose responsabilidad alguna frente a los oferentes".

CONSIDERANDO: que ante esta circunstancia, por razones de buena administración, se considera conveniente declarar sin efecto los ítems en cuestión, permitiendo a los Organismos que los adquirieran por procedimientos propios, si así lo requirieran.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Declarar sin efecto los ítems N°s 2 "Detergente enzimático de baja espuma para lavado manual y automático en material médico quirúrgico", 47 "Detergente enzimático de baja espuma para lavado manual de material médico quirúrgico" y 48 "Detergente enzimático de baja espuma para lavado automático de material médico quirúrgico" del Llamado N° 29/2015 "Suministro de Productos Químicos y Detergentes – Complemento".
- 2º) Los ítems citados podrán ser adquiridos por los Organismos participantes del Llamado por medio de procedimientos propios.
- 3º) Notificar a las firmas oferentes en los mencionados ítems.
- 4º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 5º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.

Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas